

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2023/525 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de una plaza de Dinamizador Guadalinfo/Apoyo Administración General como personal laboral.*

Anuncio

La Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo convocado para la cobertura en propiedad de una plaza de Dinamizador Guadalinfo/Apoyo Administración General, personal laboral, Grupo C2, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, en virtud de la Disposición Adicional Sexta y Disposición Adicional Octava de la Ley 20/2021, incluidas en la oferta extraordinaria para estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Navas de San Juan, conforme a las Bases Generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 180, de 15 de septiembre y Bases Específicas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 242 de 19 de diciembre de 2022, y Anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 312 de 29 de diciembre de 2022, esta Alcaldía,

Resuelve:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ASPIRANTES INCLUIDOS:

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA SOLICITADA
***4069**	ANA MARÍA PARRILLA COLLADO	Dinamizador Guadalinfo/Apoyo Administración General

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- Ninguno.

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://pst.navasdesanjuan.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Asímismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Navas de San Juan, 1 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JOAQUIN REQUENA REQUENA